

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.111

| Viernes 28 de Marzo de 2025 |

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2627123

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2025, bajo el repertorio número 13.676-2025, ante mí, Eric Oliver Bertens Neubauer, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy 9070, oficina 502, comuna de Vitacura, Santiago, e Inversiones Tamango Limitada, domiciliada en O'Higgins 1075, ciudad y común de Osorno, representada por don Eric Oliver Bertens Neubauer, acordaron constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada Agrícola Valle Azul Limitada. Razón social: La razón social de la sociedad será Agrícola Valle Azul Limitada sin perjuicio de lo cual podrá usar también el nombre de fantasía “Agrícola Valle Azul Ltda.”. o “Valle Azul Ltda.”, para fines bancarios, comerciales y publicitarios (la “Sociedad”). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o ajena la explotación de predios agrícolas, el cultivo de plantas, árboles, hortalizas, y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y agroindustriales; b) la adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, con destino agrícola, forestal o ganadero, pudiendo gravarlos, subdividirlos, o fusionarlos, ya sea por cuenta propia o ajena; c) la comercialización y exportación de sus productos y la celebración de los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos señalados; y d) realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otras actividades que digan relación con el giro de la Sociedad y llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier otra actividad que acuerden los socios. Administración: El uso de la razón social y la administración corresponderá a Eric Oliver Bertens Neubauer y a doña Gabriella Verena Gonella Schlor, quienes, actuando individual e indistintamente, representará a la Sociedad con las facultades del artículo séptimo de los estatutos. Capital: \$1.000.000 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma y proporción: a) Inversiones Tamango Limitada, la suma de \$990.000, equivalente a un 99% del capital social, la cual ha sido íntegramente pagada y enterada en dinero efectivo; y b) Eric Oliver Bertens Neubauer, la suma de \$10.000, equivalente a un 1% del capital social, la cual ha sido íntegramente pagada y enterada en dinero efectivo. Duración: 10 años contados desde la escritura pública, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogarla mediante una declaración en tal sentido efectuada por escritura pública, de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción social, con a lo menos 6 meses de anticipación, al vencimiento del respectivo período. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó a portador de extracto para su legalización. Santiago, 25 de marzo de 2025.

CVE 2627123

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl